



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 03/03/2023, 15/03/2023 y 21/06/2023. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 12 de enero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00431-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente el derecho de petición elevado por el apoderado de la parte demandante el pasado 03/03/2023, a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Manizales, con copia a este despacho judicial, sin lugar a emitir pronunciamiento alguno al respecto, dado que ninguna de las solicitudes se dirige al Juzgado.

Así mismo, incorpórese al expediente el oficio de fecha 15 de marzo de 2023, a través del cual Octavio Restrepo Castaño, quien como Agente Interventor designado por la Secretaría de Gobierno de Dosquebradas en la Resolución 155 del 8 de febrero de 2023, para Administrar de las sociedades GEO CASAMAESTRA PROYECTO SEVILLA SAS; GEO CASAMAESTRA PROYECTO MÁLAGA SAS y GEO CASAMAESTRA SAS, la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra de dichas entidades.

Adicionalmente, incorpórese al expediente el oficio por medio del cual Carlos Alberto Hincapié Ospina, quien como Agente Especial designado por el Municipio de Armenia para la intervención forzosa administrativa con fines de administración y la consecuente toma de posesión de todos los negocios, bienes y haberes de las sociedades: GEO CASAMAESTRA SAS., PROMOTORA OVIEDO ARMENIA S.A.S. y CASAMAESTRA S.A.S., solicitó la suspensión de toda clase de procesos ejecutivos que cursen en contra de las intervenidas y la remisión de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente **OFICIAR** a los señores Octavio Restrepo Castaño y Carlos Alberto Hincapié Ospina, informándoles que el pasado 29/08/2022, ANGELICA MARIA JIMENEZ, mediante apoderado judicial presentó demanda ejecutiva en contra de GEO CASAMAESTRA PROYECTO SEVILLA S.A.S., respecto de la cual este despacho mediante auto del 09 de febrero de 2023, dispuso su remisión a la a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES, para

AMML



que fuera incorporado al proceso de reorganización empresarial de la Sociedad de la sociedad de GEO CASAMAESTRA PROYECTO SEVILLA SAS.

Líbrese los correspondientes oficios con destino a los señores Octavio Restrepo Castaño y Carlos Alberto Hincapié Ospina, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD,** a los correos electrónicos: octaviorestrepo@gmail.com e interproyectoscarloshincapie@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial